

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de diciembre de 2024.

No. 100

Folleto Anexo

**TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE
SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE:**

GUERRERO



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/APTVV/0030/2024 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de **Guerrero**, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2025, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2024, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1° de enero del año 2025, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2025, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2024, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2024 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

MUNICIPIO DE GUERRERO				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025				
VALORES UNITARIOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS PARA SUELO URBANO				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT. (\$/M2)
3	1	2, 3, 7, 8, 60, 10, 13, 18, 22, 28, 29-31, 35, 39-41, 42, 52, 53, 54, 46, 37, 48, 19, 15, 23, 32, 49, 47, 55, 1, 5, 50, 12, 16, 17, 24-27, 33, 34, 35, 37, 38, 42-44	CENTRO	\$400.00
2	2	1-69	EL DIQUE	\$250.00
2	3	1-444	ROBERTO FIERRO Y UNIVERSIDAD	\$250.00
2	4	1-122	COL. GUADALUPE	\$250.00
0	12	1-130	10 DE MAYO	\$50.00
9	25	1-34	LA CHIRIPA	\$80.00
0	33	1-195	SAN RAFAEL	\$50.00
9	35	1, 2, 3, 4, 66, 67	EL CONSUELO	\$70.00
0	35	5-65, 68-77	EL CONSUELO	\$50.00
5	37	1-99	LA CORUÑA	\$150.00
3	5	1-72	CENTRO LA JUNTA	\$400.00
15	5	72-99	EL MIRADOR LA JUNTA	\$150.00
2	6	1-73	CENTRO LA JUNTA	\$300.00
19	6	75-99	EL MIRADOR LA JUNTA	\$120.00
16	7	1-99	CENTRO Y MIRADOR LA JUNTA	\$100.00
19	8	1-99	BARRIO BENITO JUÁREZ LA JUNTA	\$100.00
19	9	1-99	BARRIO EL RANCHITO LA JUNTA	\$100.00
19	10	1-26	LA TENERÍA LA JUNTA	\$100.00
19	26	1-15	COLONIA ARBOLEDAS	\$100.00
19	15	1-99	TOMOCHI	\$80.00
0	18	1-99	BORJAS	\$50.00
9	21	0-147	PEDERNALES	\$70.00
10	22	1-152	PEDERNALES	\$70.00
19	40	1-100	SAN ANTONIO DE SÁENZ	\$100.00
0	23	1-80	RANCHOS DE SANTIAGO	\$50.00
9	24	1-100	PÁRAMO DE MORELOS	\$70.00
6	11	1-100	BASÚCHIL	\$70.00
0	40	1-150	MIÑACA	\$50.00
19	32	1-100	TACUBA	\$30.00
2	30	1-36, 39-47, 50-70	COL. UNIVERSIDAD	\$250.00
20	30	37-38, 48-49	COL. UNIVERSIDAD (PEGADO AL CANAL)	\$180.00
19	34	1-100	PACHERA	\$30.00
9	11	101-205	BASÚCHIL	\$40.00
19	28	1-100	ARISIACHI	\$30.00
0	13	1-100	PASCUAL OROZCO	\$50.00
0	14	1-100	PASCUAL OROZCO	\$50.00
9	45	1-15	AMPLIACIÓN SAN RAFAEL (FRACCIONAMIENTO CASAVANTES)	\$70.00
0	47	1-20	SALIDA A MADERA	\$50.00
0	17	1-55	SANTO TOMÁS	\$50.00
9	17	56-100	SANTO TOMÁS (LA LAGUNA)	\$70.00

"Los Conceptos y Valores contemplados en las tablas son de carácter enunciativo mas no limitativo"

MUNICIPIO DE GUERRERO				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025				
VALORES UNITARIOS PARA USO DE SUELO SUBURBANO / COMUNIDADES				
ZONA HOMOGÉNEA SUBURBANA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIA / LOCALIDAD	VALOR UNIT. (\$/M2)
2	990	/	GUADALUPE	\$40.00
1	990	/	BOQUILLA Y ANEXAS	\$30.00
4	990	/	LA JUNTA	\$60.00
3	990	/	SANTO TOMÁS	\$50.00
1	990	/	SAN JUAN DE SANTO TOMÁS	\$30.00
1	990	/	EL TERRERO	\$30.00
3	990	/	PASCUAL OROZCO	\$50.00
1	990	/	EL JAGÜEY	\$30.00
1	990	/	JUÁREZ GUERRERO (EL CAJONERO)	\$30.00
1	990	/	AGUA CALIENTE DE LA JUNTA	\$30.00
1	990	/	NOGAL Y ANEXAS	\$30.00
"Los Conceptos y Valores contemplados en las tablas son de carácter enunciativo mas no limitativo"				

MUNICIPIO DE GUERRERO							
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025							
Constante	Tipología	Clase	Estado de Conservación	VALORES UNITARIOS DE PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Est. de Conser.
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	BUENO A	\$1,682.00
2	1	1	2			REGULAR B	\$1,414.00
2	1	1	3			MALO C	\$1,268.00
2	0	1	4		POPULAR COCHERA	\$848.00	
2	1	1	5		POPULAR TEJABÁN	\$350.00	
-	-	-	-		POPULAR VOLADOS	NO APLICA	
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	BUENO A	\$2,513.00
2	1	2	2			REGULAR B	\$2,083.00
2	1	2	3			MALO C	\$1,809.00
2	1	2	4		ECONÓMICO COCHERA	\$954.00	
2	1	2	5		ECONÓMICO TEJABÁN	\$450.00	
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	BUENO A	\$3,979.00
2	1	3	2			REGULAR B	\$3,589.00
2	1	3	3			MALO C	\$2,997.00
2	1	3	4		MEDIO COCHERA	\$1,060.00	
2	1	3	5		MEDIO TEJABÁN	\$550.00	
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	BUENO A	\$5,998.00
2	1	4	2			REGULAR B	\$4,870.00
2	1	4	3			MALO C	\$4,558.00
2	1	4	4		BUENO COCHERA	\$1,590.00	
2	1	4	5		BUENO TEJABÁN	\$650.00	
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	BUENO A	\$8,375.00
2	1	5	2			REGULAR B	\$7,537.00
2	1	5	3			MALO C	\$7,056.00
2	1	5	4		LUJO COCHERA	\$2,120.00	
2	1	5	5		LUJO TEJABÁN	\$1,600.00	
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	BUENO A	\$2,657.00
2	2	1	2			REGULAR B	\$2,207.00
2	2	1	3			MALO C	\$1,848.00
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	BUENO A	\$3,100.00
2	2	2	2			REGULAR B	\$2,800.00
2	2	2	3			MALO C	\$2,500.00
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	BUENO A	\$3,400.00
2	2	3	2			REGULAR B	\$3,000.00
2	2	3	3			MALO C	\$2,700.00
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	BUENO A	NO APLICA
2	2	4	2			REGULAR B	NO APLICA
2	2	4	3			MALO C	NO APLICA
"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS, SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO"							
NOTA: NO SE VA DEMERITAR MÁS DEL 50%							
TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A).- Edificaciones sin mejoras en sus materiales acabados, en estado de conservación que no han sufrido ni necesitan reparaciones.							
TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B).- Edificaciones con algunas mejoras materiales y acabados, en estado de conservación que necesitan de reparación y mantenimiento							
TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C).- Edificaciones con mejoras en sus materiales y acabados en estado de conservación malo, necesitadas de reparaciones medias importantes							

MUNICIPIO DE GUERRERO							
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025							
Constante	Tipología	Clase	Estado de Conservación	VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	BUENO A	\$3,500.00
2	3	1	2			REGULAR B	\$3,100.00
2	3	1	3			MALO C	\$2,800.00
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	BUENO A	\$4,028.00
2	3	2	2			REGULAR B	\$3,750.00
2	3	2	3			MALO C	\$3,400.00
2	3	3	1	INDUSTRIAL	PESADO	BUENO A	NO APLICA
2	3	3	2			REGULAR B	NO APLICA
2	3	3	3			MALO C	NO APLICA
2	4	1	1	HOSPITAL/CLÍNICA	BUENO (DE 100-150 CAMAS)	BUENO A	NO APLICA
2	4	1	2			REGULAR B	NO APLICA
2	4	1	3			MALO C	NO APLICA
2	4	2	1	HOSPITAL/CLÍNICA	MEDIO (DE 150-250 CAMAS)	BUENO A	NO APLICA
2	4	2	2			REGULAR B	NO APLICA
2	4	2	3			MALO C	NO APLICA
2	5	1	1	BODEGAS	ECONÓMICA	BUENO A	\$700.00
2	5	1	2			REGULAR B	\$550.00
2	5	1	3			MALO C	\$400.00
2	5	2	1	BODEGAS	BUENA	BUENO A	\$1,100.00
2	5	2	2			REGULAR B	\$950.00
2	5	2	3			MALO C	\$800.00
2	6	1	1	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS	ECONÓMICO	BUENO A	NO APLICA
2	6	1	2			REGULAR B	NO APLICA
2	6	1	3			MALO C	NO APLICA
2	7	1	1	ESCUELAS	POPULAR	BUENO A	NO APLICA
2	7	1	2			REGULAR B	NO APLICA
2	7	1	3			MALO C	NO APLICA
2	7	2	1	ESCUELAS	ECONÓMICO	BUENO A	NO APLICA
2	7	2	2			REGULAR B	NO APLICA
2	7	2	3			MALO C	NO APLICA
2	8	1	1	TEMPLOS / CAPILLAS	ECONÓMICO	BUENO A	\$1,600.00
2	8	1	2			REGULAR B	\$1,400.00
2	8	1	3			MALO C	\$1,000.00
2	9	1	1	TEJABÁN	ECONÓMICO	BUENO A	\$350.00
2	9	1	2			REGULAR B	\$250.00
2	9	1	3			MALO C	\$200.00
"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS, SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO"							
NOTA: NO SE VA DEMERITAR MÁS DEL 50%							
TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A).- Edificaciones sin mejoras en sus materiales acabados, en estado de conservación que no han sufrido ni necesitan reparaciones.							
TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B).- Edificaciones con algunas mejoras materiales y acabados, en estado de conservación que necesitan de reparación y mantenimiento							
TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C).- Edificaciones con mejoras en sus materiales y acabados en estado de conservación malo, necesitadas de reparaciones medias importantes							

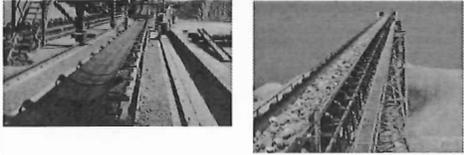
MUNICIPIO DE GUERRERO				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025				
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
1	ADOQUÍN	M ² .	\$335.00	
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	Pza.	\$10,000.00	
3	ALBERCA COMERCIAL	M ² .	\$3,100.00	
4	ALBERCA HABITACIONAL	M ² .	\$2,100.00	
5	ALJIBE	Pza.	\$4,000.00 por cada 1,000 litros de capacidad	
6	ÁREAS TECHADAS	M ² .	\$1,046.00	
7	ASFALTO	M ² .	\$250.00	
8	BANDA TRANSPORTADORA DE MATERIALES	ML.	\$1,350.00	
9	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M ² .	\$1,150.00	
10	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M ² .	\$900.00	

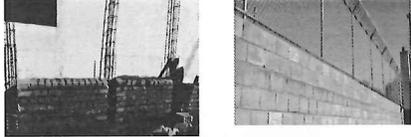
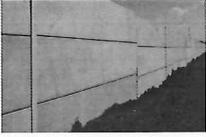
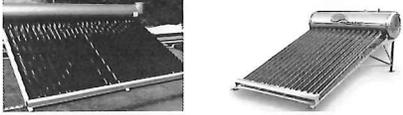
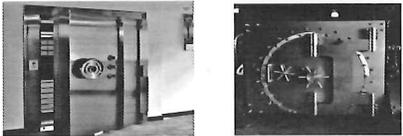
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
11	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M ² .	\$800.00	
12	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M ² .	\$560.00	
13	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M ² .	\$450.00	
14	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M ² .	\$560.00	
15	BÁSCULA CAMIONERA	Pza.	\$600,000.00	
16	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	Pza.	\$310,000.00	
17	BÁSCULAS (COMERCIAL)	Pza.	\$590,000.00	
18	BODEGAS CON ALTURA ATÍPICA SUPERIOR A 5 METROS	%	10% DEL VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CADA METRO DE ALTURA ADICIONAL	
19	BOILER SOLAR	POR TUBO	\$400.00	
20	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	Pza.	\$75,500.00	
21	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	Pza.	\$100,000.00	

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
22	CABALLERIZAS	M ² .	\$1,500.00	 
23	CALDERAS (COMERCIAL)	Pza.	\$205,000.00	 
24	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	Pza.	\$150,000.00	
25	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	Pza.	\$15,000.00	
26	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M ² .	\$550.00	 
27	CASAS HABITACIÓN CON ALTURAS QUE EXCEDEN DE 3 METROS O ALTURAS ATÍPICAS, SIN LOSAS DE ENTREPISOS	%	17% DEL VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CADA METRO DE ALTURA ADICIONAL	  
28	CELDAS SOLARES (EN GRANJA SOLAR, PARQUE SOLAR O PARQUE FOTOVOLTÁICO) (con paneles construidos con celdas solares individuales)	PANEL	\$3,200.00 POR CELDA INDIVIDUAL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	 
29	CELDAS SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (paneles construidos por celdas solares individuales)	M ² .	\$5,950.00 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	 
30	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$257.00	 
31	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$187.00	 

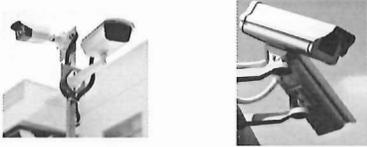
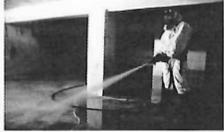
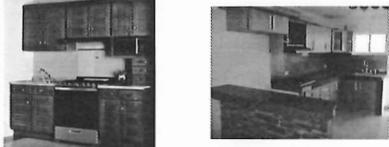
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
32	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	Pza.	\$120,000.00	
33	CHIMENEA	Pza.	\$35,700.00	
34	CHIMENEAS INDUSTRIALES	M ³ .	\$4,000.00	
35	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	Pza.	\$9,200.00	
36	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$2,650.00	
37	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$1,150.00	
38	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$145,000.00	
39	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4,400.00	
40	COCINA INTEGRAL	ML.	\$2,130.00	
41	COMPRESORES	LOTE	\$725,000.00	

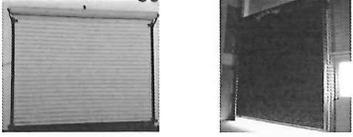
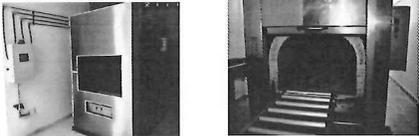
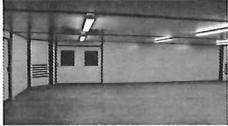
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
42	CORTINA METÁLICA	M ² .	\$1,430.00	
43	CREMATORIO	Pza.	\$160,000.00	
44	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M ² .	\$5,500.00	
45	CUARTOS DE PINTURA	M ² .	\$5,500.00	
46	CUARTOS FRÍOS	Pza.	\$74,500.00	
47	DOSIFICADORES (INCLUYE LA ESTRUCTURA QUE LO SOSTIENE)	M ³ .	\$3,100.00	
48	DUCTOS DE AIRE	ML.	\$315.00	
49	ELEVADOR CONDOMINIOS	Pza.	\$950,000.00	
50	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	Pza.	\$1,760,000.00	
51	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M ² .	\$165.00	
52	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$225,000.00	

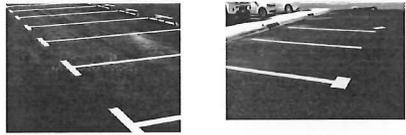
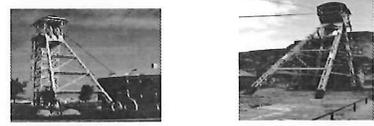
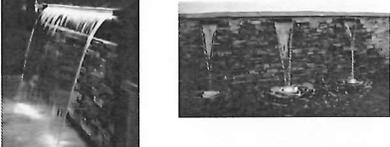
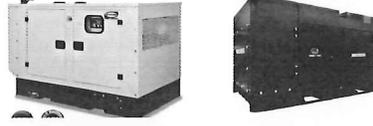
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
53	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M ² .	\$256.00	
54	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	\$3,000,000.00	
55	ESTRUCTURAS ESFÉRICAS, O IRREGULARES, PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN	M ³ .	\$25,000.00	
56	FUENTE PARA JARDÍN	Pza.	\$12,400.00	
57	FUENTE TIPO CORTINA	Pza.	\$17,000.00	
58	GALLINERO	M ² .	\$107.00	
59	GÁRGOLAS	Pza.	\$1,378.00	
60	GENERADOR DE ENERGÍA	Pza.	\$500,000.00	
61	GENERADORES ELÉCTRICOS	Pza.	\$318,100.00	
62	GRADAS DE CONCRETO	M ² .	\$1,500.00	
63	GRADAS DE MADERA	M ² .	\$1,300.00	

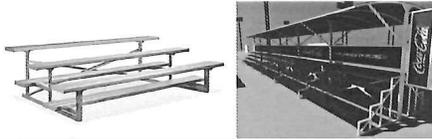
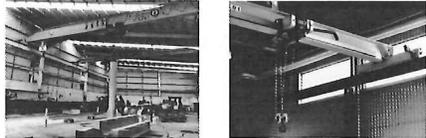
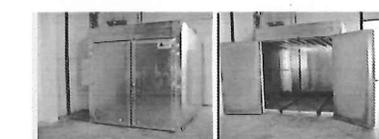
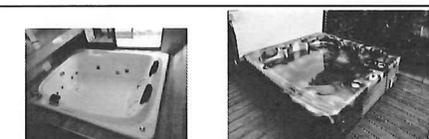
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
64	GRADAS METÁLICAS	M ² .	\$1,950.00	
65	GRÚA VIAJERA	LOTE	\$550,000.00	
66	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$145.00	
67	HIDRONEUMÁTICO	Pza.	\$6,900.00	
68	HORNO DE SECADO	M ² .	\$5,500.00	
69	INVERNADEROS	M ² .	\$500.00	
70	JACUZZI	Pza.	\$25,000.00	
71	MALLA CICLÓNICA	ML.	\$475.00	
72	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M ² .	\$900.00	
73	MEZANINE	M ² .	\$1,146.00	

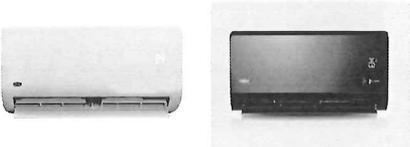
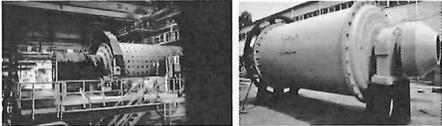
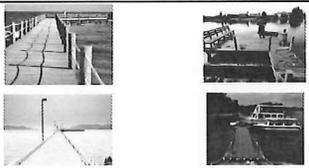
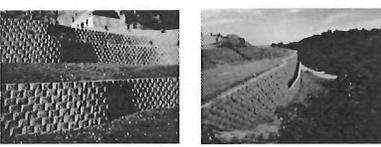
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
74	MINI SPLIT	Pza.	\$14,500.00	
75	MOLINOS INDUSTRIALES	M ³ .	\$50,000.00	
76	MUELLE DE CONCRETO	M ² .	\$2,650.00	
77	MUELLE DE MADERA	M ² .	\$1,950.00	
78	MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUIDO CON PIEZAS PREFABRICADAS	M ² .	\$3,000.00	
79	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M ² .	\$950.00	
80	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M ² .	\$650.00	
81	NAVES INDUSTRIALES CON ESTRUCTURA METÁLICA	M ² .	\$6,500.00	
82	PALAPA DE HOJAS SECAS DE PALMA CON A ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE	M ² .	\$450.00	

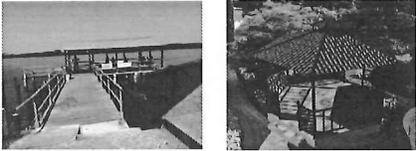
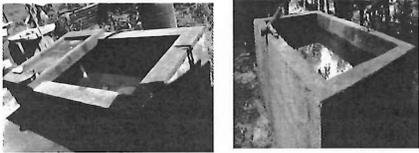
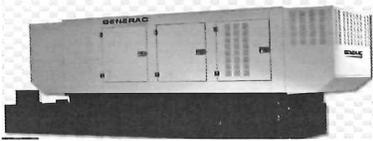
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
83	PALAPA DE LÁMINA CON ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE	M ² .	\$750.00	
84	PASTO ARTIFICIAL	M ² .	\$150.00	
85	PÉRGOLAS	M ² .	\$2,150.00	
86	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN)	M ² .	\$740.00	
87	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$1,750.00	
88	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$250.00	
89	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$720.00	
90	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$1,050.00	
91	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$1,450.00	
92	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	\$3,600,000.00	

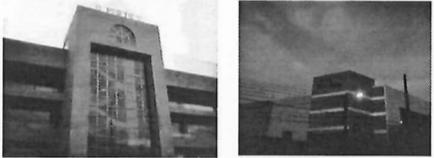
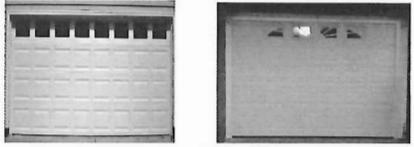
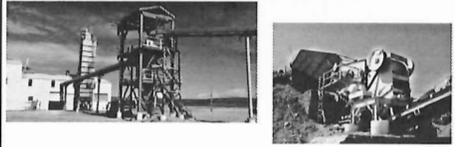
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
93	PLANTA TRATADORA	Pza.	\$3,000,000.00	
94	PLANTAS ENFRIADORAS	Pza.	\$1,500,000.00	
95	PÓRTICO COMERCIAL	M ² .	\$4,500.00	
96	PORTÓN ELÉCTRICO	M ² .	\$2,000.00	
97	POSTES PARA ALUMBRADO	Pza.	\$15,000.00	
98	POSTES TRONCOCÓNICOS PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	Pza.	\$175,000.00	
99	POZOS PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	ML.	\$6,000.00 por ML. de profundidad	
100	PRESONES	M ² .	\$700.00	Imagen pendiente
101	PUENTE COLGANTE	ML.	\$3,000.00	
102	QUEBRADORAS INDUSTRIALES CON ENTRADA DE MATERIALES DESDE 40mm. Hasta 500 mm. Este valor de la pieza considera la obra civil para cimentación y descarga a la tolva.	Pza.	\$2,000,000.00	

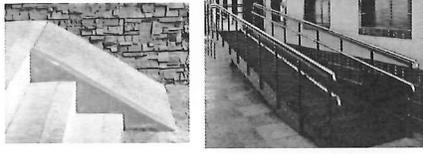
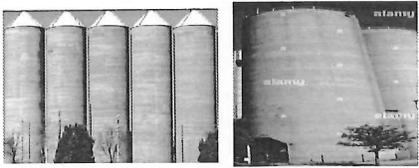
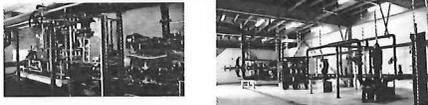
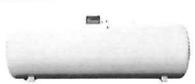
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
103	RAMPA PARA EMBARCACIONES	M ² .	\$1,250.00	
104	RAMPAS	M ² .	\$405.00	
105	SILO DE CONCRETO	M ³ .	\$5,300.00	
106	SILO METÁLICO	M ³ .	\$2,600.00	
107	SISTEMA CONTRA INCENDIO	Pza.	\$68,800.00	
108	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	Pza.	\$83,000.00	
109	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL	Pza.	\$21,500.00	
110	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	Pza.	\$475,000.00	
111	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M ³ .	\$4,700.00	
112	TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M ³ .	\$1,500.00	
113	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LT.	\$9.00	
114	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	M ³ .	\$2,000.00	

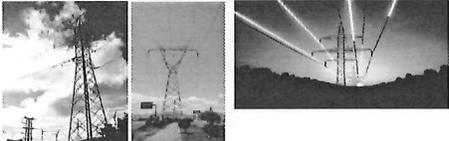
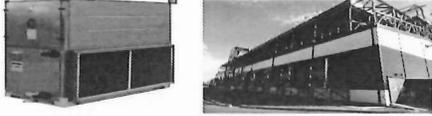
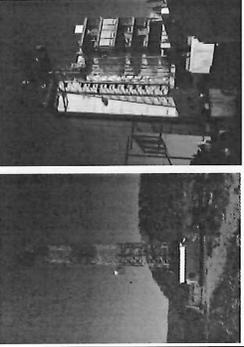
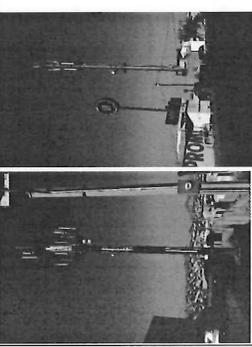
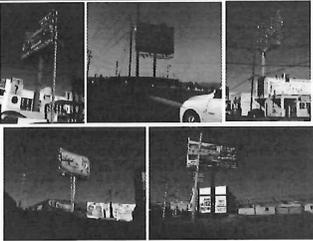
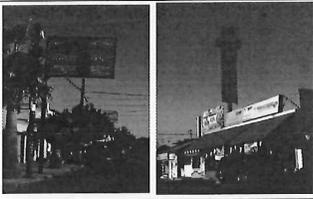
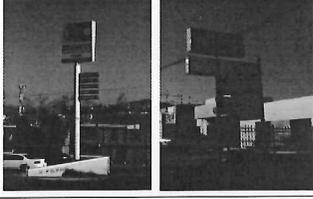
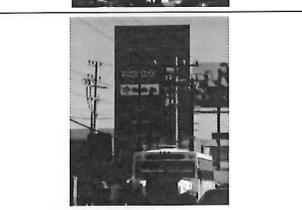
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
115	TEJABÁN ACRÍLICO	M ² .	\$350.00	
116	TEJABÁN DE GALVATEJA	M ² .	\$600.00	
117	TEJABÁN DE LÁMINA GALVANIZADA	M ² .	\$500.00	
118	TEJABÁN DE TEJA	M ² .	\$400.00	
119	TINACO HABITACIONAL	Pza.	\$3.50 pesos por litro	
120	TIROLESA	ML.	\$4,500.00	
121	TOLVAS	Pza.	\$175,000.00	
122	TORRES PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	Pza.	\$225,000.00	
123	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	Pza.	\$25,000.00	
124	TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	Pza.	\$35,000.00	
125	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	Pza.	\$50,000.00	
126	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	Pza.	\$115,000.00	

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
127	UNIDAD PAQUETE CLIMA	Pza.	\$700,000.00	
128	UNIDADES ENFRIADORAS	Pza.	\$317,000.00	
129	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M ² .	SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
130	VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M ² .	SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
LAS IMÁGENES QUE SE MUESTRAN SOLO SON DE REFERENCIA. EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.				

MUNICIPIO DE GUERRERO						
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025						
CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN						
ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	TORRES ARRISTRADAS O ATIRANTADAS	MONOPOSTE O MONOPOLO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
	1916	ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÁNGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.	ESTRUCTURAS LIGERAS ARRISTRADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE. O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSIÓN.		Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares Tipo de material de la estructura (metalico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 10 Tons.	\$25,000.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1917				Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares Tipo de material de la estructura (metalico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 500 Kgs.	\$3,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1918			ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO, OCUPAN POCO ESPACIO. USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.	Altura (M.): hasta 40 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M. Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metalico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 2 Tons.	\$17,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1919				Altura (M.) Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metalico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.)	VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS

MUNICIPIO DE GUERRERO															
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025															
CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS															
ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO	
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALENTE O VOLADO	AUTOPORTADO			
	1901		X								X		Material de la estructura: Acero	\$20,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	
									X				Superficie de la pantalla: hasta 80 M ² . en adelante		
															Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M.
															Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante
															Profundidad de desplante: 1 M. en adelante
	1902		X										Material de la estructura: Acero	\$2,250.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	
									X						Superficie de la pantalla: hasta 45 M ² . en adelante
															Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M.
															Perfil de los apoyos: Sección "L", "T", o "U"
															Método de anclaje: empotrado, atornillado, autoportado, Etc.
	1903		X										Material de la estructura: Acero	\$2,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	
															Superficie de la pantalla: hasta 50 M ² . en adelante
															Altura de las columnas: entre 1 M. y 10 M.
															Perfil de los apoyos: Sección "L", "T", o "U"
															Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.
	1904				X								Material de la estructura: Acero	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	
															Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante
															Altura del pedestal: de 3 M. en adelante
															Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante
															Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.
	1905				X								Material de la estructura: Acero	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	
															Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante
															Altura del pedestal: de hasta 15 M.
															Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante
															Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.
	1906				X								Material de la estructura: Acero	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	
															Superficie de la pantalla: de 1.5 M ² . en adelante
															Altura del pedestal: de 2 M. en adelante
															Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante
															Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.
	1907				X								Material de la estructura: Acero	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	
															Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante
															Altura del pedestal: de 20 Cm. en adelante
															Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante
															Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.

8		1908	X																Material de la estructura: Acero u otro material	\$2,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
																			Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante	
																			Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	
																			Perfil de los apoyos: Sección "L", "T", o "U", Etc.	
																			Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atornillado, Etc.	
9		1909																	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto.	\$5,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
																			Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante	
																			Allura: hasta 25 M.	
																			Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² .	
																			Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	
10		1910																	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto.	\$6,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
																			Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante	
																			Allura: hasta 25 M.	
																			Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² .	
																			Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	
11		1911																	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto.	\$6,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
																			Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante	
																			Allura: hasta 25 M.	
																			Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² .	
																			Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	
12		1912																	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto.	\$8,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
																			Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante	
																			Allura: hasta 25 M.	
																			Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² .	
																			Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	
13		1913																	Material de la estructura: Acero y tabilllas electrónicas	\$30,000.00 X M2. DE PANTALLA ELECTRÓNICA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
																			Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante	
																			Allura del pedestal: hasta 15 M.	
																			Diámetro exterior del pedestal: hasta 36"	
																			Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	
14		1914																	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto.	\$15,000.00 X M2. DEL MURETE (independientemente del número de anuncios) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
																			Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante	
																			Allura: hasta 25 M.	
																			Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² .	
																			Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	
15	 OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS	1915																	Materiales constructivos: Acero, Madera, Pétreos o Mixto.	SUJETO A VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
																			Superficie de la pantalla:	
																			Allura:	
																			Superficie de la pantalla:	
																			Método de anclaje:	

MUNICIPIO DE GUERRERO							
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025							
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO PRIVADO (\$/HA)			
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad
1	0	1	1	Riego por Gravedad	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	1	\$84,000.00
1	0	2	1			2	\$70,000.00
1	0	3	1			3	\$50,000.00
1	0	4	1			4	\$30,000.00
1	0	5	1			5	\$22,000.00
2	0	1	1	Riego por Bombeo	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	1	\$58,800.00
2	0	2	1			2	\$44,100.00
2	0	3	1			3	\$33,000.00
2	0	4	1			4	\$20,000.00
2	0	5	1			5	\$16,000.00
3	0	1	1	Frutales en Formación R X G	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	1	\$115,000.00
3	0	2	1			2	\$93,000.00
3	0	3	1			3	\$75,000.00
3	0	4	1			4	\$50,000.00
4	0	1	1	Frutales en Producción R X G	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	1	\$167,500.00
4	0	2	1			2	\$146,500.00
4	0	3	1			3	\$115,500.00
4	0	4	1				
5	0	1	1	Frutales en Formación R X B	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	1	\$77,850.00
5	0	2	1			2	\$63,150.00
5	0	3	1			3	\$49,000.00
5	0	4	1			4	\$35,000.00
6	0	1	1	Frutales en Producción R X B	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	1	\$142,300.00
6	0	2	1			2	\$127,600.00
6	0	3	1			3	\$105,700.00
7	0	1	1	Temporal	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	1	\$12,500.00
7	0	2	1			2	\$10,000.00
7	0	3	1			3	\$8,000.00
7	0	4	1			4	\$6,500.00
7	0	5	1			5	\$5,500.00

MUNICIPIO DE GUERRERO							
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025							
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO PRIVADO (\$/HA)			
Clave de Valuación				Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Valor Unit (\$/HA)
8	0	1	1	Pastal	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	1	\$2,500.00
8	0	2	1			2	\$2,000.00
8	0	3	1			3	\$1,800.00
8	0	4	1			4	\$1,500.00
8	0	5	1			5	\$1,300.00
8	0	6	1			6	\$1,000.00
8	0	7	1			7	\$800.00
9	0	1	1	Forestal	PRIVADA COMUNAL Y EJIDAL	1	\$1,500.00
9	0	2	1			2	\$1,200.00
9	0	3	1			3	\$1,000.00
9	0	4	1			4	\$800.00

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS, SON DE CARACTER ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO"

MUNICIPIO DE GUERRERO		
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO		
FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.		
SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.01	1,000.00	1
1,000.01	2,000.00	0.9
2,000.01	30,000.00	0.8
30,000.01	EN ADELANTE	0.7
FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE. EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.		
SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.01	1,000.00	1
1,000.01	2,000.00	0.9
2,000.01	5,000.00	0.8
5,000.01	10,000.00	0.7
10,000.01	EN ADELANTE	
FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.		
SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
10,000.01	20,000.00	0.9
20,000.01	40,000.00	0.8
40,000.01	60,000.00	0.7
60,000.01	90,000.00	0.6
"LOS CONCEPTOS Y VALORES APLICADOS EN LAS TABLAS, SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO"		

MUNICIPIO DE GUERRERO					
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025					
TABLA DE MÉRITOS Y DEMÉRITOS DE ROSS-HEIDECKE					
EDAD	MUY BUENO	BUENO	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1	0.9748	0.9469	0.819	0.668
1	0.9946	0.9699	0.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8106	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9225	0.802	0.6541
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505
6	0.9779	0.9438	0.9168	0.793	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.643
8	0.9565	0.9327	0.906	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.927	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.774	0.6313
11	0.9387	0.9387	0.9153	0.8891	0.769
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.619
14	0.9199	0.897	0.8764	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.859	0.743	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.732	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.727	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878
21	0.8727	0.8549	0.8286	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.844	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8503	0.8369	0.813	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8727	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.799	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7975	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324
32	0.7885	0.7689	0.747	0.646	0.5269
33	0.7803	0.761	0.7392	0.6393	0.5214
34	0.772	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
36	0.755	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929
39	0.7287	0.7106	0.67	0.597	0.487
40	0.7198	0.7019	0.6903	0.5897	0.481
41	0.7107	0.693	0.6732	0.5823	0.4749
42	0.7016	0.6841	0.6645	0.5748	0.4688
43	0.6923	0.6751	0.6558	0.5672	0.4626
44	0.683	0.666	0.644	0.5595	0.4564
45	0.6735	0.6568	0.638	0.5518	0.4501
46	0.664	0.6475	0.629	0.544	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5281	0.4307
49	0.6348	0.619	0.6013	0.52	0.4241
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175